



## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE OTORGAMIENTO PARA LAS AYUDAS DE CARÁCTER ESPECIAL: GAFAS Y AUDIFONOS**

El objetivo de esta tipología de ayudas es contribuir a la financiación de materiales ópticos y/o de audición para aquellos socios/as autores que acrediten convenientemente una carencia de recursos económicos (igual o inferior al doble del IPREM<sup>1</sup>) y con derecho a voto en el momento de la solicitud.

Los socios/as autores que cumplan con los requisitos de acceso obtendrán una contribución económica de hasta 300€ por material comprado. No se podrá solicitar en los doce meses siguientes a la concesión, una nueva ayuda por los mismos motivos.

**Cómo solicitarla:** Remitir a la SGAE un impreso de solicitud, DNI/NIE/pasaporte, documentación justificativa de la situación socioeconómica y factura original, fechada en el año natural, detallando el importe del material adquirido (gafas, protectores auditivos, lentillas o audífonos).

---

<sup>1</sup> IPREM 2019: 537,84€ (mes) – 6.454,03€ (anual) El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones, etc. Nació en el año 2004 para sustituir al Salario Mínimo Interprofesional como referencia de ayudas. El IPREM se publica anualmente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de forma que tendremos que usar como referencia el último valor publicado de forma oficial